

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9074 BARCELONA

Edicto.

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 897/2017 Sección: E.

NIG: 0801947120178006140.

Fecha del auto de declaración. 18-01-2018.

Clase de concurso. Voluntario/Ordinario.

Entidad concursada. Nakon Management, S.L, con CIF B65979833, con domicilio en Terrassa (Barcelona) Paseo veintidós de julio, 399, local puerta 4.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: ADM Corporación Concursal, S.L.P, quien designa a Juan Navarro Roura de profesión abogado como persona física para el ejercicio del cargo.

Dirección postal: C/ Enrique Granados, 86-88, 5.ª planta. 08008 Barcelona.

Dirección electrónica: nakon@admcc.es.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal de los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 22 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010099-1